

# Municipalidad Provincial de Talara

**DECRETO DE ALCALDIA** 01 -01-2012-MPT

Talara, 26 de enero del dos mil doce -----

Vista, la Solicitud presentada por la Sra. Gladys Alejos de Benites, identificada con DNI 03837151, domiciliada en la Urbanización Alejandro Taboada F-16 Talara, quien solicita Autorización Municipal para el traslado de restos de su señor Padre EULOGIO ALEJOS RAMIREZ, que se encuentran sepultados en el Nicho A-6 Pabellón San Francisco de Asis del Cementerio La Inmaculada, para ser trasladados a la Tumba Unipersonal J3-8 del Cementerio La Inmaculada, y;

## **CONSIDERANDO:**

- Que, mediante Informe 010-01-2012-SG.RR.CC-MPT d/f 10-01-2012 la Sub-Gerenta de Registro Civil, comunica que la recurrente ha presentado la documentación establecida en el Artículo 61º del Reglamento de Cementerios y Servicios Generales Ley 26298, solicitando la expedición del Decreto correspondiente.
- Que, con Informe 41-01-2012-GSP-MP d/f 13.01.2012 el Gerente de Servicios Públicos considera procedente el traslado de los restos de quien en vida fue Sr. Eulogio Alejos Ramírez, sepultados en el Nicho A-6 Pabellón San Francisco de Asis del Cementerio La Inmaculada para ser trasladados a la Tumba Unipersonal J3-8 del Cementerio "La Inmaculada" de esta ciudad; por haber cumplido la solicitante con los requisitos establecidos en el Art. 61º del Reglamento de Cementerios y Servicios Generales 26298.
- Que, con Recibo de Caja 01228676 de fecha 06.01.2011, la solicitante ha cancelado el monto de S/. 50.00 nuevos soles, por concepto del derecho de traslado de restos; de acuerdo a lo establecido en el TUOT vigente de éste Provincial.
- Que, con Informe N° 123-01-2012-OAJ-MPT d.f. 23.01.2012, la Oficina de Asesoría Jurídica considera Procedente lo solicitado por la recurrente.

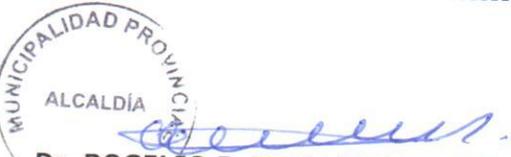
De conformidad con lo antes expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere el Inciso 6) Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

## **SE DECRETA**

- 1º **AUTORIZAR**, a la Sra. GLADYS ALEJOS DE BENITES, el traslado de los restos de quien en vida fue su señor padre EULOGIO ALEJOS RAMIREZ, sepultados en el Nicho A-6 Pabellón San Francisco de Asis del Cementerio "La Inmaculada", para ser trasladados a la Tumba Unipersonal J3-8 del Cementerio "La Inmaculada".
- 2º **ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia de Servicios Públicos y Oficina de Registros Civiles.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----

  
**Abog. CÉSAR A. CHIROQUE RUIZ**  
SECRETARIO GENERAL

  
**Dr. ROGELIO R. TRELLES SAAVEDRA**  
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:  
Interesada Urb. Alejandro Taboada F-16  
Gerente Municipal  
Gerente de Servicios Públicos  
SGRC  
Área Informática  
Archivo  
Dora, sec

